

Bruselas, 23 de diciembre de 2023
(OR. en)

17118/23

SOC 888
EMPL 628
SAN 773

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Hungría - Adopción

1. De conformidad con los artículos 3 y 4 de la Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003 relativa a la creación de un Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo¹, los miembros titulares y suplentes son nombrados por el Consejo por un período de tres años.
2. Mediante su Decisión de 24 de febrero de 2022², el Consejo nombró a miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. No obstante, quedaron por nombrar en una fase ulterior algunos miembros titulares y suplentes.
3. La Secretaría del Consejo ha recibido una candidatura por los Países Bajos de miembro suplente del Comité Consultivo renovado, que figura en el proyecto de Decisión del Consejo recogido en el documento 17117/23³.

¹ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

² DO C 92 de 25.2.2022, p. 1.

³ Texto formalizado por los juristas-lingüistas.

4. Por tanto, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» del orden del día, la Decisión del Consejo por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Hungría; y
 - b) disponga que la Decisión se publique a efectos de información en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
